

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	N° 587	
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA	
DEMANDANTES	DIEGO DE JESÚS DAVILA ZULETA	
	Y OTROS	
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE ITAGUI Y OTROS	
RADICADO	05001 33 33 017 2017 00336 00	
ASUNTO	ORDENA ENTREGA DE TÍTULO	

En memorial recibido en el correo del juzgado el 6 de noviembre de 2020, el apoderado de los demandantes solicita la entrega del título judicial por concepto de costas, depositado a órdenes de esta Agencia Judicial.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el apoderado de los demandantes cuenta con la facultad expresa para recibir, de conformidad con los poderes visibles a folio 1 al 7 del cuaderno número 1, se dispone la entrega del título que a continuación se relaciona:

Número del título	Fecha de elaboración	Valor
413230003605990	23 de octubre de 2020	\$ 4.633.409,00

La suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS corresponde al valor a entregar al demandante señor DIEGO DE JESÚS DAVILA ZULETA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.505.277, quien fue autorizado por los demás demandantes dentro del proceso de la referencia para que retire dicho título, tal y como se evidencia en autorización allegada al proceso a través del correo del juzgado el 20 de noviembre de 2020 y quienes están representados legalmente por el abogado Víctor Hugo Cano Ortiz.

**NOTIFÍQUESE** 

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO JUEZ

## NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 038 el auto anterior.

Medellín, 2 de diciembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA